

Ayuntamiento de Bullas
Documento de Seguridad de Datos Personales
Ficha de Tratamientos



Ref. Documento: D03-nnRegistro de Tratamientos Edición: 1 Fecha Edición: 28/03/2018 Página: 1 de 2

Ver datos comunes a todos los tratamientos

N.º DE REGISTRO DE TRATAMIENTO: 79		
Tratamiento	REGISTRO DE ANIMALES DOMÉSTICOS	
Fines del Tratamiento	Registro de Animales Domésticos y Animales Potencialmente Peligrosos	
Categorías de Interesados	Propietarios	
Categorías de Datos Personales (en negrita , los existentes)	Datos de Identificación del Propietarios Datos del animal doméstico Certificaciones de Antecedentes Penales	
Datos categoría especial	Hay datos de categoría especial, sobre la posible comisión de delitos, en los Certificados de Antecedentes Penales	
Origen de los Datos	Los propios interesados	
Operaciones generales	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	USUARIOS AUTORIZADOS
	Obtención de los datos del interesado Registro en el sistema de información	*****+
OTROS DATOS		
Tipo de Operaciones	Automatizadas y Manuales	
Decisiones Automatizadas	NO	
Plazos previstos para la conservación o para la supresión de los datos	Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de 4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil , al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Todos aquellos datos no sujetos a retención legal serán eliminados o anonimizados tras la extinción de la licencia	
Archivo documentos físicos	En el servicio de Policía Local	
COMUNICACIONES DE DATOS		
1	Destinatario	Registro Autonómico de Animales Potencialmente Peligrosos
	Finalidad	Inscripción obligatoria en el Registro Autonómico
	Limitaciones	Solo se comunican los datos necesarios a esta finalidad
BASE JURÍDICA Y LICITUD DEL TRATAMIENTO		
Base Jurídica	Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.	
Licitud del Tratamiento (en negrita los que corresponden)	b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	
CONSENTIMIENTO		
Demostración	La Base Jurídica del Tratamiento no es el consentimiento	
Claridad	No aplica	
Consecuencias de la retirada	No aplica	
Facilidad para la retirada	No aplica	
Limitación	No aplica	
Texto del consentimiento	No aplica	

Ayuntamiento de Bullas
Documento de Seguridad de Datos Personales
Ficha de Tratamientos



Ref. Documento: D03-nnRegistro de Tratamientos Edición: 1 Fecha Edición: 28/03/2018 Página: 2 de 2

Texto del consentimiento de menores	No aplica			
INFORMACIÓN A PROPORCIONAR AL INTERESADO				
Medio	Documento extendido y firmado en el acto de presentación de instancias y solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento			
Protocolo	Extensión y Firma simultánea a presentación solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento			
Texto del documento con la Información a proporcionar	Documento Ciudadanos. Consentimiento Informado			
ENCARGADOS DE TRATAMIENTO				
Encargado de Tratamiento 1	No hay encargados de tratamiento			
ANÁLISIS DE RIESGOS				
Fecha del Análisis	01-04-2018			
Activo	Base de Datos de Animales Domésticos			
Tipo de Activo	Información y datos			
Unidad Responsable	Policía Local			
Ubicación información	Servidores Corporativos			
Dependencias con otros activos	Gestiona			
Guía AEPD Análisis de Riesgos	Características del Tratamiento		SI	NO
	Tratamiento de Datos especialmente protegidos			X
	Tratamiento a gran escala			X
	Tratamiento para evaluación personalidad			X
	Tratamiento para realización de perfiles			X
	Tratamiento intrusivo			X
	Tratamiento datos de colectivos vulnerables			X
	Toma de decisiones automatizadas			X
	Cruce de datos con otras fuentes			X
	Acceso a los datos de gran número de usuarios			X
	Videovigilancia de espacios públicos			X
	Anonimización para estadísticas			X
	Uso de tecnologías inmaduras			X
	Cesiones a otras entidades, incluso grupo		X	
	Transferencias a países fuera UE			X
	Necesidad de una Evaluación de Impacto			X
Riesgo de pérdida o alteración información			X	
Documentación en soporte papel		X		
Intervención de proveedores			X	
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESPECÍFICAS APLICADAS				
Descripción General de Medidas Técnicas y de Seguridad específicas	Descritas y referenciadas en el documento D05 Declaración de Aplicabilidad			